

VISTO:

El Contrato de Adhesión de 2013, por el cual el Sr. MACIAS ARIEL, DNI N° 31.277.734 y la Sra. GROSSI LAURA ROMINA, DNI N° 25.082.467 aceptaban lo establecido en la Ordenanza N° 2481/13, y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. MACIAS y GROSSI realizaron los trámites para la obtención de un Crédito del PROCREAR,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2514 /13

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Parcela 10 Mz 279, ubicado en Bv. Francia N° 830 del Predio "La Pantera" del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor MACIAS ARIEL, DNI N° 31.277.734 y la Sra. GROSSI LAURA ROMINA, DNI N° 25.082.467.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 28 días del mes de Noviembre del año 2013.